



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SERVIPAXA S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN QUEVEDO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **SERVIPAXA S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo, aprobada mediante Resolución No. **04-G-IJ-00002078** el 7 de abril de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de mayo de 2004.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **SERVIPAXA S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Quevedo, y reforma del estatuto, otorgada el 22 de julio de 2010, ante el Notario Suplente Encargado Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-10- 0005943** de **- 2 SEP 2010**
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Samuel Tarquino Ramírez Acurio, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-10- 0005943** de **- 2 SEP 2010** aprobó el cambio de domicilio de la compañía **SERVIPAXA S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Quevedo y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **SERVIPAXA S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Quevedo, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO.-... la compañía que se denominará **SERVIPAXA S. A.**, la misma que se registrará por las leyes de Ecuador, los presentes estatutos y los Reglamentos que se expidieren. Tendrá su domicilio en el cantón Quevedo, provincia de Los Ríos, pero podrá establecer agencias, sucursales u oficinas de información en toda la república y en el extranjero".

CPM/VAP
Soraya

Guayaquil,

- 2 SEP 2010

Ab. Humberto Moya González
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

